

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9238 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 978/2013, con NIG 1808742M20130001183, por auto de 20/01/14 se ha declarado en concurso al deudor CONSTRUCCIONES, PROMOCIONES Y PROYECTOS TALLON, S.L., con domicilio en calle Jaén, n.º 36, de Maracena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Robles Diaz Asesores de Empresas, S.L.P., Administración Concursal de Construcciones Promociones y Proyectos Tallón S.L. C/ San Isidro, n.º 8, 2.º C, de Albolote (Granada).

Dirección electrónica: concursofallon@rdasesores.com y plataforma on line para la comunicación de créditos en <http://gestconcurstal.rdasesores.com>

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para la comunicación de créditos es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 Ley Concursal.

5.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcurstal.es/concurstal/jsp/home.jsp>

Granada, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140009313-1